



PALACIO DE LOS DEPORTES
EDIFICIO DE LAS FEDERACIONES
C/ MONCALVILLO, 2
26007 LOGROÑO (LA RIOJA)
TEL. 941 208 442
FAX 941 208 448
EMAIL: frkarate@gmail.com
<http://www.karaterioja.com/>

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA Federación Riojana de Karate 13 DE MAYO 2018.

Por medio de la presente se convoca JUNTA GENERAL ORDINARIA para el día 13 de mayo de 2018 a las 09:45 en primera convocatoria y 10:00 en segunda convocatoria en la sala técnica del pasillo de atletismo ubicada en el Centro deportivo Adarra de Logroño, con el siguiente orden del día:

- Asambleaistas que han causado baja por pérdida de la condición de federado al no haber obtenido la preceptiva licencia federativa en el ejercicio 2017.
- Examen y, en su caso aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017.*
- Examen y, en su caso aprobación del calendario de actividades 2018.*
- Examen y, en su caso aprobación del presupuesto 2018.*
- Examen y, en su caso aprobación de la propuesta de nuevos estatutos FRK.*
- Propuesta y, en su caso aprobación de extensión de exámenes de cinturón negro: pasar a realizarlos anualmente en los gimnasios federados y examinar hasta 4º DAN incluido.
- Propuesta y, en su caso aprobación de la re-afiliación del Club Aoki de Calahorra.
- Propuesta y, en su caso aprobación de la solicitud a RFEK de la celebración de una jornada de la liga nacional infantil 2019 en Logroño.
- Avance/seguimiento cuentas 2018.
- Ruegos y preguntas.

Logroño a 27 de abril de 2018

Román Pérez Bella

Presidente de la F.R.K.



PALACIO DE LOS DEPORTES
EDIFICIO DE LAS FEDERACIONES
C/ MONCALVILLO, 2
26007 LOGROÑO (LA RIOJA)
TEL. 941 208 442
FAX 941 208 448
EMAIL: frkarate@gmail.com
<http://www.karaterioja.com/>

* Los asambleístas pueden solicitar copia de las cuentas anuales del ejercicio 2017, del calendario de actividades de 2018, del presupuesto de 2018 y de la propuesta de nuevos estatutos de la FRK y DA por medio de correo electrónico a través del siguiente: frkarate@gmail.com. Los asambleístas que lo consideren oportuno pueden formular, motivadamente, enmiendas o sugerencias a la propuesta de nuevos estatutos desde la fecha de la convocatoria hasta el día de la celebración de la Asamblea.